

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2747 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003312

Señor(a)
STARBUCKS CORPORATION

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE DISPENSACIÓN DE BEBIDAS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/051345

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 12 de septiembre de 2016.

PRIORIDAD(ES): 18/09/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/220,680
26/04/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/327,808.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 26 de marzo de 2018, bajo el número NC2018/0003319, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 63 del radicado N.º NC2018/0003319 del 26 de marzo de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un sistema de dispensación de bebidas.

La solicitud en estudio proporciona varias configuraciones de sistemas y procedimientos de dispensación de bebidas.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El término *“sustancial”* de la reivindicación 1 líneas 17 y 19 y *“sustancialmente”* de la reivindicación 2 línea 14 y reivindicación 54 línea 29 son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto o eliminarlos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2747 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003312

- Las reivindicaciones 37 cuando dice “en el que el sistema está configurado para introducir el primer fluido en el interior del recipiente antes de introducir el segundo fluido en el interior del recipiente” y 38 cuando dice “el sistema está configurado para introducir a la vez los fluidos primero y segundo en el interior del recipiente”, sugieren un resultado a alcanzar y no definen el método para alcanzarlo, puesto que la reivindicación incluiría no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 31 y 48 no son claras al reclamar un producto líquido como parte estructural de una máquina. Si bien es cierto que los componentes mecánicos tienen en su interior estos productos, se aclara que el contenido de cualquier elemento es ajeno a la configuración de una máquina o de un dispositivo. Se recomienda suprimir esta mención.
- El capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten materia, en consecuencia presentan el mismo alcance, por ejemplo las reivindicaciones 26 que reivindica un sistema extraíble de dispensación de bebidas que hace parte del sistema extraíble de preparación de bebidas de la reivindicación 55.

3.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486)

- La descripción a partir del estudio de las invenciones mencionadas, que no tienen relación entre ellas (ver unidad de invención en punto 4), no permite determinar un problema técnico particular a resolver por lo que se sugiere sea claramente explicado en la misma.
- Hay inconsistencia entre los números de referencia de las características técnicas bola (312) y base (356), indicados en la figura 8 y aquellos señalados en la descripción (pág. 39. Lin. 29 a 30 “una proyección 360 de la base 336 puede ensamblarse con la bola 356 de la válvula de retención 324B”).
- En la descripción, la característica técnica conocida como canal de drenaje (pág 42. Lin. 25 a 30) presenta el número de referencia 362 y en los dibujos 9 y 11 dicha referencia está indicada con el número 364. La característica técnica conocida como salida de drenaje (pág 42. Lin 25) presenta el número de referencia 364 y en los dibujos 9 y 11 dicha referencia está indicada con el número 362. Se sugiere modificar de acuerdo a lo encontrado.

4. Unidad de invención (Art. 25 Decisión 486)

La solicitud carece de unidad de invención, debido a que reclama más de un grupo inventivo sin la presencia de características o elementos técnicos nuevos e inventivos que son comunes a todas las invenciones, lo anterior, teniendo en cuenta que el concepto común es llenar un contenedor o unidad de dispensación con un líquido mediante el uso de una válvula de llenado en su parte inferior, y se encuentra divulgado en el estado de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2747 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003312

la técnica, específicamente en el documento WO2011/106259A1 (Resumen, Párrafo 0008).

Por lo tanto, esta invención presenta diferentes conceptos técnicos inventivos así:

Grupo inventivo 1: Una unidad de dispensación donde el flujo del fluido depende de la posición del contenedor giratorio de dicha unidad de dispensación (reivindicaciones 1 a 25).

Grupo inventivo 2: un contenedor de líquidos donde la alimentación de dicho contenedor depende de la forma de unión del dicho contenedor a su base (reivindicaciones 26 a 48, 54 a 63).

Grupo inventivo 3: un método para producir una bebida aireada y calentada, donde la característica principal es la alimentación de un fluido para tal fin por una válvula ubicada en el inferior de un contenedor. (reivindicaciones 49 a 53).

Se sugiere restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra, entre otras formas, definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede solicitar una o más divisionales de acuerdo con los grupos inventivos, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

En caso de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado por esta Oficina, se le aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad, siempre y cuando, no se exceda el número máximo de estudios permitidos y/o el plazo máximo establecido para solicitarlos.

Por consiguiente, la búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad serán realizados para el grupo inventivo 1.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de septiembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP2353473A1	“Beverage dispenser with hygienic cleaning cycle”	10 de agosto de 2011
D2	WO2011106259A1	“Dispensing system and method of controlling the system”	1 de septiembre de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2747 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003312

El documento D1¹ divulga una máquina de preparación de bebidas que posee un simple y seguro configuración de auto limpieza. (Resumen. Col. 2. Párrafo 0012).

El documento D2² divulga un sistema de dispensación que dispone de un dispensador y un recipiente donde dicho recipiente tiene un base de piso o una pared de base donde tiene una válvula para recibir el líquido (Resumen. Párrafos 0007 y 0008).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

6.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 13 consiste en: “ *Un conjunto de dispensación configurado para recibir un flujo de líquido, comprendiendo el conjunto de dispensación: una base; ...*” (Radicado N.º NC2018/0003319 del 26 de marzo de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un conjunto de dispensación configurado para recibir un flujo de líquido, comprendiendo el conjunto de dispensación: una base;	Las figuras 1 a 5 ilustran dos estructuras de una máquina de preparación de bebidas que contienen un arreglo de limpieza (Col. 3. Par. 0021). la maquina tiene una carcaza 5 (Col. 3 Par. 0022)	Un sistema de dispensación que controla el flujo de un líquido a través de una parte de base de un recipiente para proporcionar un llenado rápido. (Pág. 1 Párrafo 0001).
un conjunto de rotación acoplado de manera pivotante a la base y configurado para pivotar en torno a un eje de pivotamiento;	Un conducto superior 20 en la carcaza 5 donde puede pivotar alrededor del eje 11. (Fig.1 a 3. Col 3. Par. 0022).	No menciona.
una unidad de dispensación que comprende un primer extremo y un segundo extremo, estando el segundo extremo acoplado con el conjunto de rotación,	El ducto 10 que tiene una salida 15 en uno de sus extremos esta acoplado a un conducto superior 20 en la carcaza 5 donde puede pivotar alrededor del eje 11. (Fig.1 a 3. Col 3. Par. 0022).	No menciona.
estando la unidad de dispensación configurada para pivotar en torno al eje de pivotamiento entre una primera posición y una segunda posición;	Fig 1. Primera posición del tubo 10. y Fig 3. segunda posicion del tubo 10.	No menciona.
estando la unidad de dispensación configurada de manera que: en la primera posición, la unidad de dispensación está adaptada para recibir el líquido a través del segundo extremo; durante la	No menciona.	La presente divulgación proporciona además el recipiente que tiene una parte de base y una parte de copa. La parte de base comprende además una pared de base y

1 <https://patents.google.com/patent/EP2353473A1/de?oq=EP2353473A1>

2 <https://patents.google.com/patent/WO2011106259A1/en?oq=WO2011106259A1>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2747 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003312

rotación desde la primera posición hasta la segunda posición, la unidad de dispensación descarga el líquido a través del primer extremo;		un suelo de base. La pared de la base y / o el piso de la base pueden tener una depresión donde se puede ubicar una abertura para recibir el líquido. La abertura puede contener además una válvula. (Resumen Pag 2. Párrafo 0008)
y en la segunda posición, la unidad de dispensación está adaptada para recibir un fluido de limpieza a través del segundo extremo y para descargar el fluido de limpieza a través del primer extremo	En la posición de limpieza (Fig. 3), el conducto 10 está dispuesto para hacer circular el fluido de limpieza alimentado a través del conducto 20 y evacuar dicho fluido de limpieza desde la salida 15 dentro del alojamiento 5 a la bandeja de recolección 30. (col. 3. Par. 0025)	No menciona.

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 13 porque divulga una máquina de preparación de bebidas que posee una simple y segura configuración de auto limpieza. (Resumen. Col. 2. Párrafo 0012).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 13 y el sistema divulgado de D1 consiste en el llenado desde la parte inferior de la unidad dispensadora previo a su vertido en el medio de disposición final (copa, vaso, etc)

El efecto que se logra al incluir el colocar la unidad dispensadora en posición vertical y permitir su llenado desde el fondo de su base es permitir observar al usuario y al cliente como se prepara la bebida controlando su perfecta mezcla y calidad, además de la impresión estética que deja en el cliente el ver llenarse la unidad dispensadora.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema dispensador conocido en D1 con el fin de lograr su llenado desde abajo de la unidad dispensadora para permitir controlar su preparación al tiempo que se observa cómo se prepara la bebida?

Sin embargo, el incluir el llenado desde el fondo de la base del recipiente para permitir al cliente observar la preparación de la bebida a dispensar, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un recipiente que tiene una parte de base y una parte de copa. La parte de base comprende además una pared de base y un suelo de base. La pared de la base y / o el piso de la base pueden tener una depresión donde se puede ubicar una abertura para recibir el líquido. La abertura puede contener además una válvula. (Resumen Pág 2. Párrafo 0008). Dicho sistema tiene obviamente el recipiente ubicado de manera vertical y la dispensación se logra manualmente al rotar dicho recipiente para servir la bebida en un vaso u otro contenedor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2747 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003312

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el llenado desde el fondo del recipiente vertical de la unidad de dispensación del documento D2 en el sistema de dispensación de bebidas de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 13. Por lo cual se considera obvia.

Asímismo, D1 menciona las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 16: El giro de la unidad de dispensación es encontrado Columna 4. Párrafo 0029.

Asímismo, D2 menciona las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 14: El eje del recipiente es paralelo a la vertical en su primera posición y luego de su llenado se gira sobre el mismo eje para servir la bebida. (Fig. 1. Pág 10. Párrafo 0069).
- Reivindicación 15: Describe una válvula de retención (Pág. 4 Párrafo 0017).
- Reivindicación 17: La base está separada de la máquina de preparación de bebidas y configurada para colocarse encima de una mesa (Figs. 1. a 7).

Las reivindicaciones dependientes 14 a 17 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 13, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2353473A1	13 a 17	Nivel Inventivo
D3	WO2011106259A1	13 a 17	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

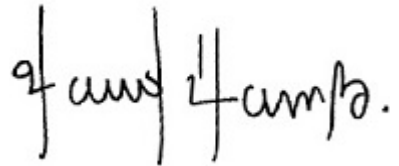
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2747 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003312



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2747 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003312

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0003312		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2016/051345		12/09/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
18/09/2015				X					
Solicitante									
STARBUCKS CORPORATION									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			32 a 63

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 25
Palabras clave utilizadas	Beverage preparation system, dispensing unit, rotatably couple, base, pivot.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47J 31/44

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO92361789	12/06/1992	-	-	A
ISA	WO2017048639	12/09/2016	-	-	T
Patbase Orbit Google patents	EP2353473	10/08/2011	13-19	Fig. 1 y 3. Descripción párrafos 0022, 0023, 0025, 0029 y 0038.	Y
	WO2011106259	01/09/2011	13-19	Resumen, Párrafos 0008, 0017 y 0022.	Y
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2747 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003312

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	
Fecha del reporte de búsqueda: (10/04/2019)	
Examinador: Fabio Enrique Villalobos Caita	